

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 1466 /2012

RECOLETA, 09 ABR. 2012

VISTOS:

- El Convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud", de fecha 14 de febrero de 2012, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.
- La Resolución N° 398 de fecha 20 de marzo de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. **EL PLAZO** de vigencia del presente convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-
3. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.12.011.001 "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud", Cuentas de gastos extrapresupuestarias, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2012.-
Centro de costo: 32.11.01 Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud.

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.

Firmado : **SOL LETELIER GONZALEZ, Alcaldesa**
HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RVL/AMLV/afv.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Salud (4)
- Archivo Oficina de Partes/